OC-DA-137

dic. 18 (Rev.)
OC-19-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Carlos A. Flores Ortega (nombre), Funcionario Principal y

Rafael Vasallo Suarez (nombre), Director/a de Finanzas de

1000 (número de entidad) Departamento de Agricultura (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2017-2018.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de septiembre (mes) de 2019 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 687

Jurado y suscrito ante mí por Carlos A. Alberto Flores Ortega, mayor de edad, en calidad de Secretario de Agricultura y vecino/a de San Juan P.R. y por Rafael Osvaldo Vasallo Suarez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Bayamón, P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente ~~o haber identificado~~ mediante ~~_____~~ EMO.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de septiembre (mes) de 2019 (año).

Notario Público

EDISON NEGRÓN OCASIO · ABOGADO NOTARIO

Exento en Virtud del Artículo 41.b del Plan de Reorganización Núm. 4 del 29 de julio de 2010 (3 L.P.R.A. Apéndice XV, ART 41.b)

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.